

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 31 de octubre de 1968 sobre actuación de las Jefaturas Provinciales de Carreteras en los itinerarios de REDIA.

Ilustrísimo señor:

Por Orden ministerial de 18 de enero de 1967 se aprobó el programa de la «Red de Itinerarios Asfálticos» (REDIA), encontrándose en la actualidad ultimadas la totalidad de las obras de algunos de estos itinerarios y otras a punto de concluirse, por lo que se hace preciso dictar normas específicas de conservación de las mismas.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto:

1.º Las Jefaturas de Carreteras, sin descuidar la conservación de las carreteras que constituyen su red provincial, dedicarán una atención preferente a los itinerarios de REDIA de su provincia, que deberán mantener con sus características iniciales, singularmente la señalización, procurando mejorar en lo posible sus servicios complementarios según lo aconsejen las circunstancias.

2.º Se formarán cuadrillas especiales de conservación para los tramos de estos itinerarios, que no sólo mantendrán el firme, arcenes y obras de fábrica en excelente estado, sino también atenderán a la señalización, tanto vertical como horizontal, isletas, intersecciones, etc., que afecten al tramo.

3.º Se vigilará todo lo referente a las obras a realizar en la zona de influencia de las carreteras y a la publicidad en las márgenes de las mismas, extremando el cumplimiento de lo dispuesto sobre esta materia.

4.º Las Jefaturas Provinciales de Carreteras efectuarán una inversión anual mínima de 100.000 pesetas por kilómetro en la conservación de los tramos REDIA que hayan sido recibidos definitivamente por el Servicio, inversión anual que será justificada adecuadamente según las instrucciones que al efecto dictará la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con cargo al crédito que para conservación de carreteras se fijen en los Presupuestos Generales del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1968.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 13 de noviembre de 1968 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario» al Capitán del Cuerpo de la Guardia Civil don Marcelino Rodríguez Martínez.

Excmo. Sr.: Como consecuencia de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 111) y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario» al Capitán del Cuerpo de la Guardia Civil don Marcelino Rodríguez Martínez, con destino en el Centro de Instrucción de la Guardia Civil, fijando su residencia en Madrid.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1968.—Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 11 de noviembre de 1968 por la que se nombra para la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Soria a don Gaspar Molina Rodríguez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Fiscal de la Audiencia Provincial de Soria, vacante por jubilación de don Federico Puig Peña, a don Gaspar Molina Ro-

dríguez, Abogado Fiscal, que sirve el cargo de Teniente Fiscal de la referida Audiencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1968.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 11 de noviembre de 1968 por la que se nombra para la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Soria a don Jesús Gómez Herrero.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 55 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Soria, vacante por nombramiento para otro cargo de don Gaspar Molina Rodríguez, a don Jesús Gómez Herrero, Abogado Fiscal, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Almería.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1968.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra Secretarios de los Juzgados Municipales que se citan a los señores que se indican.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 9 de octubre último, para la provisión de Secretarías de Juzgados Municipales, entre Secretarios suplentes de dicha clase,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 11 de junio de 1964, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las Secretarías que se relacionan a los solicitantes que a continuación se indican.